

CANAL DE VENTA, POR FIN EN RENFE

Desde el pasado 1 de junio los compañeros del Canal de Venta se han incorporado a RENFE Viajeros, ese mismo día desde la Dirección de RENFE se convocó reunión con el CGE con el objeto de iniciar el periodo de consultas establecido en el Art. 41 del ET ante las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo que supone para dicho colectivo el trasvase.

Desde CGT, previamente a esta convocatoria, ya habíamos manifestado a la Dirección del Grupo RENFE nuestra voluntad e interés en que este proceso se realizará cuanto antes para que independientemente de posibles problemáticas puntuales, fuésemos entre todos capaces de trasladar a todo el colectivo del Canal de Venta la bienvenida a RENFE, pensando que el mejor modo es haciendo posible que las nuevas retribuciones se vieran reflejadas ya en la nómina de junio.

En la reunión del día 1, la empresa hizo entrega de una Memoria explicativa de las causas que motivan las modificaciones sustanciales así como de las condiciones de incorporación de los trabajadores del Canal de Venta al I Convenio Colectivo del Grupo, por parte de la Dirección se expusieron las líneas generales en cuanto a las nuevas retribuciones y funciones:

- En nómina se abonará el fijo y los complementos de puesto al 100% y en la prima variable se reflejará en los términos acordados el 50 % de la diferencia salarial hasta el 31 de diciembre de 2017. Dicha diferencia la han promediado en 4.200 euros anuales.
- En cuanto a las funciones, serán de aplicación todas las contempladas en la Normativa Laboral de Renfe a excepción de: la realización de campañas, encuestas y control de las prestaciones realizadas por terceros; siendo a partir de 1 de enero de 2018 cuando se incorporarán también estas funciones.

Finalmente en la tarde de ayer, 5 de julio, tras las oportunas rectificaciones en la Memoria explicativa y en las Condiciones de incorporación, se acordaron las modificaciones con la firma por parte de CGT, UGT, CCOO y SF.

Desde CGT estamos muy satisfechos con este proceso que ha venido a corregir un error que nunca debió de haberse producido y que permite que estos trabajadores tengan un futuro con posibilidades de promoción profesional dentro del colectivo de Comercial de RENFE. Todo este proceso aunque ha sido demasiado largo nos demuestra que sí que es posible alcanzar acuerdos satisfactorios para los trabajadores, cuando no se anteponen otros intereses a los propios de los trabajadores.

Desde CGT, continuamos reivindicando el derecho a la promoción profesional e instamos a Renfe Viajeros para que realice de forma inmediata, las necesarias convocatorias de movilidad geográfica y funcional.

CGT POR EL DERECHO A LA PROMOCIÓN PROFESIONAL

